

Directrices sobre las actividades formativas que deben realizar los estudiantes del programa de Doctorado.

1) Seminario Interdisciplinar “Espacio y Tiempo” (cód. 50217)

Este seminario constará de cuatro conferencias impartidas preferentemente por doctores recientes de las diversas líneas de investigación del programa de Doctorado.

Además de su asistencia, los estudiantes deben presentar un resumen de cada una de ellas con una extensión máxima de 5.000 caracteres, espacios incluidos, lo que les permitirá cubrir las 20 horas de duración previstas para esta actividad. El resumen deberá ser entregado en la secretaría de la Facultat de Geografia i Història en el plazo máximo de una semana desde la finalización del Seminario.

2) Seminario de especialización de carácter metodológico (cód. 50218)

Estos seminarios constarán de seis conferencias (o una actividad equivalente) impartidas por especialistas de la temática relacionada con el grupo de investigación que organiza cada uno de ellos.

Además de su asistencia, los estudiantes deben presentar un resumen de cada una de ellas con una extensión máxima de 5.000 caracteres, espacios incluidos, lo que les permitirá cubrir las 30 horas de duración previstas para esta actividad. El resumen deberá ser entregado en la secretaría de la Facultat de Geografia i Història en el plazo máximo de una semana desde la finalización del Seminario.

3) Reunión de seguimiento y encuentro de doctorandos/as (cód. 50219)

Los estudiantes deben preparar una exposición sobre el estado en que se encuentre la investigación que están llevando a cabo para la realización de su tesis doctoral con una duración aproximada de 20 minutos. En la reunión se procederá a su exposición y se abrirá un debate sobre su contenido en el que, además de los estudiantes, podrán participar también los directores de las correspondientes tesis doctorales.

4) Inscripción en congresos, workshops, reuniones de seguimiento de proyectos de I+D competitivo y reuniones científicas de carácter nacional o internacional (cód. 50220)

Tal como se indica en el programa de Doctorado: “Los distintos grupos de investigación del Programa harán públicos cada anualidad los diversos eventos que se pueden incluir en este apartado. Así mismo, se valorarán las propuestas que los propios estudiantes formulen”. Por tanto, solo se podrán reconocer las inscripciones a actividades que propongan los grupos de investigación o soliciten los estudiantes contando con el visto bueno del director de su tesis doctoral.

5) Participación con presentación de póster o comunicación en congresos, workshops y reuniones científicas de carácter nacional o internacional (cód. 50221)

Tal como se indica en el verifica del programa de Doctorado: “Los distintos grupos de investigación del Programa harán públicos cada anualidad los diversos eventos que se pueden incluir en este apartado. Así mismo, se valorarán las propuestas que los propios estudiantes formulen”. Por tanto, solo se podrán reconocer las comunicaciones o pósters presentados en las reuniones científicas que propongan los grupos de investigación o soliciten los estudiantes contando con el visto bueno del director de su tesis doctoral.

6) Estancias breves en centros de investigación extranjeros (cód. 50222)

Tal como se indica en el verifica del programa de Doctorado: “Los centros y las actividades deberán ser objeto de valoración por los directores de las Tesis, atendiendo a criterios formativos y de calidad y oportunidad con respecto a la línea de investigación del doctorando”. Por tanto, solo se podrán reconocer las estancias que hayan sido autorizadas por el director de la tesis doctoral, adjuntando el correspondiente informe emitido por este, en el cual se deberá justificar también la duración de la misma. Para su reconocimiento por parte de la Comisión, se deberá presentar, así mismo, un certificado emitido por el responsable del centro en el que se haya realizado la estancia.

7) Participación en actividades de campo, estancias en archivos o centros de documentación (cód. 50224)

Tal como se indica en el verifica del programa de Doctorado: “Los distintos grupos de investigación del Programa harán públicas cada anualidad las actividades que se pueden incluir en este apartado. Así mismo, se valorarán las propuestas que los propios estudiantes formulen”. Por tanto, solo se podrán reconocer las actividades de este tipo que propongan los grupos de investigación o soliciten los estudiantes contando con el visto bueno del director de su tesis doctoral.

8) Asistencia a cursos especializados en relación con la temática específica de la Tesis doctoral (cód. 50226)

Tal como se indica en el verifica del programa de Doctorado: “Se valorarán las propuestas que los propios estudiantes formulen”. Por tanto, solo se podrán reconocer las actividades de este tipo que propongan los estudiantes, contando con el visto bueno del director de su tesis doctoral.

9) Reunión de seguimiento y encuentro de doctorandos/as con presentación de powerpoint (cód. 50225)

Los estudiantes deben preparar una exposición “dirigida a presentar un avance de los resultados fruto de una fase adelantada en el desarrollo de la tesis doctoral mediante la presentación de una exposición apoyada en powepoint con una duración

de 20 minutos”, tal como se indica en el verifica del programa de doctorado. En la reunión se procederá a su exposición y se abrirá un debate sobre su contenido en el que, además de los estudiantes, podrán participar también los directores de las correspondientes tesis doctorales.

10) Publicación científica relacionada con la Tesis Doctoral (cód. 50223)

Tal como se indica en el verifica del programa de Doctorado: “Se incluyen en este apartado los artículos en revistas científicas reconocidas, la elaboración de capítulos de libro y las monografías, individuales o en colaboración”. Por tanto, solo se podrán reconocer los artículos publicados en revistas científicas que figuren en las bases de datos utilizadas habitualmente como indicadores de calidad por las diversas áreas de conocimiento. Con respecto a los capítulos de libro y las monografías, se deberá adjuntar un informe del director de la tesis avalando el carácter científico y la calidad de la publicación.